



SELO QUARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TRENTA Y NUEVE.

aque por la mucha necesidad que ay en hazer la p^{ra}
mera Monda de Legua Mayor se dio providenzia
por dho. Sr. D. Juan Pedro Molina, para que se execute
dha primera Monda en el dia de Mañana Me in
ta de el Comiente, y para que asi se execute aprobando co
mo aprueban las d^{tas} practica das por dho. Sr. en
esta Paron a con dason se execute dha primera monda
de azegua mayor, y que los gastos que se ofiercan, y sean
necesarios, los pague el Mayor Domo de propios de esta
ya formando Memorial Jurado de ellos, que con el, y
traslado de este acuerdo se separaran en cuenta en las
que diere de los m^{as} de su cargo, y por este asilo a con da
ron, y firman de sus Mex^{as}, que ensabe =

Philippe
Sacado

Dho. Sr. dispon que el dia diez de Julio que viene de
proximo se celebra la festividad de el Glorioso Martin
Philippe, Patron de esta P^{ra}, y para que asista con los gas
tos necesarios, y se execute lo que sean convenientes
para que con toda solemnidad se haga la dha funcion
nombraban, y nombraron por Comissarios a dho. Sr.
D. Pedro Sahuedra, y Lamas, ya D. Juan Pe
dro Guillen para que con su Ynterbenzion se execu
ten los gastos necesarios, por el Mayor Domo de propios
de esta P^{ra} que con traslado de este acuerdo, dho. Me
monial Jurado, y Perizon de quien los deba dar cle

